

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 149-2023

Guatemala, 28 JUN 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades y que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a lo siguiente: a) adquisición de licencia de software para la simplificación de trámites, servicios de migración de datos hacia la nube, soporte informático de la autenticación de acceso y firma electrónica a cargo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo); b) se programa asignaciones para la continuidad del mantenimiento a la red vial por los efectos causados de la época lluviosa, temporada ciclónica y sistemas de baja presión asociados al Ciclón Tropical Julia en varios departamentos del país a favor de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial); c) financiar complementos salariales de personal permanente, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); y, d) servicios de gestión de infraestructura IT, ciberseguridad y datos en la nube; asimismo, para contratar servicios informáticos de desarrollo, implementación y mantenimiento que permita modernizar la gestión administrativa de usuarios externos y la adquisición de equipo de cómputo de alto rendimiento, los cuales son necesarios para cumplir lo establecido en el Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos para la Unidad de Control y Supervisión de Cable (Uncosu). En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos y responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

WJGO/wg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **214** de fecha **27 JUN 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>73,751,289</u>	<u>73,751,289</u>
271	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	194,500	194,500
276	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	29	73,265,361	73,265,361
278	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	44,628	44,628
283	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	29	246,800	246,800

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica

WJGO/wg

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>73,751,289</u>	<u>73,751,289</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>73,751,289</u>	<u>73,751,289</u>
Funcionamiento	73,751,289	73,687,369
Componente de Inversión:		<u>63,920</u>
Inversión Física		63,920

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES (Q73,751,289)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


DICTAMEN NÚMERO: 214 FECHA: 27 JUN 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q73,751,289 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA.

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio No. DAF 0941-2023'	22/06/2023'	2023-47518'	23/06/2023'

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio Número DAF 0941-2023 de fecha 22 de junio de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q73,751,289 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, con el propósito de cubrir compromisos del presupuesto de funcionamiento de varias Unidades Ejecutoras de esa Cartera Ministerial.

ANÁLISIS:

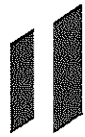
1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda elaboró cuatro Comprobantes de Reprogramación Consolidación por parte de varias Unidades Ejecutoras.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en la cantidad de Q73,751,289 tienen como propósito lo siguiente:





- a) Q194,500 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para la adquisición de licencia de software para la simplificación de trámites, servicios de migración de datos hacia la nube, soporte informático de la autenticación de acceso y firma electrónica a cargo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo).
 - b) Q73,265,361 con fuente de financiamiento 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, se programan asignaciones para la continuidad del mantenimiento a la red vial por los efectos causados de la época lluviosa, temporada ciclónica y sistemas de baja presión asociados al Ciclón Tropical Julia en varios departamentos del país a favor de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial).
 - c) Q44,628 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), con el propósito de financiar compromisos de personal permanente relacionados con complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional.
 - d) Q246,800 con fuente de financiamiento 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, con la finalidad de contratar servicios de gestión de infraestructura IT, ciberseguridad y datos en la nube; asimismo, para contratar servicios informáticos de desarrollo, implementación y mantenimiento que permita modernizar la gestión administrativa de usuarios externos y la adquisición de equipo de cómputo de alto rendimiento, los cuales son necesarios para cumplir lo establecido en el Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos para la Unidad de Control y Supervisión de Cable (Uncosu).
4. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda bajo su responsabilidad, propone debitar distintos renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales; además, asignaciones de mantenimientos de la red vial primaria, secundaria y terciaria en diferentes departamentos del país; de igual manera, disminuye el renglón de gasto 181 Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, considerando que conforme a las justificaciones remitidas son susceptibles de reorientarse por contar con disponibilidad presupuestaria.
 5. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntó las Resoluciones SEGFIS Nos. 277-2023, 278-2023 y 282-2023 de fechas 20 y 21 de junio de 2023, a través de las cuales indica que los movimientos planteados por las Unidades Ejecutora de Conservación Vial (Covial); de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); y de Control y Supervisión de Cable (Uncosu); no afectan las metas físicas. Asimismo, el citado Ministerio, estipula que la Resolución SEGFIS No. 271-2023 de fecha 19 de junio de 2023 si modifica las metas físicas, de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo).
 6. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, de acuerdo en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:
 - a) La modificación presupuestaria propuesta, los destinos de las asignaciones programadas y garantizar la calidad del gasto público;





- b) La utilización correcta de los créditos, tal como lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, las resoluciones aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la observación de la normativa que sea aplicable en la ejecución de las asignaciones requeridas;
- c) La utilización de los acreditamientos en el Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, con base en lo estipulado en las certificaciones emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural y Provocado (Conred), sobre los daños ocasionados en los Departamentos y Municipios respectivos;
- d) Restituir con asignación de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas disminuidas, especialmente las de los renglones de gasto 011 Personal permanente, 022 Personal por contrato y 029 Otras remuneraciones de personal temporal; así como, de mantenimientos de infraestructura vial;
- e) Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 12;
- f) La reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, aprobado a través de la Resolución No. SA 265-2023 de fecha 22 de junio de 2023, con base al Decreto Número 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egreso del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33;
- g) Aprobar los Comprobantes de Modificación Física CO2F que correspondan conforme a los términos vertidos en la Resolución SEGFIS No. 271-2023 de fecha 19 de junio de 2023 y lo que regula el Acuerdo Gubernativo 367-2022 citado, Artículo 5;
- h) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos adoptando medidas de priorización y calidad del gasto, derivado de la racionalidad de los ingresos;
- i) Promover y velar porque las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;
- j) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
- k) Que la orientación del gasto responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024; y,
- l) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de



WJGO/clmv

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 3 de 5

www.minfin.gob.gt

Síguenos en:



como @minfinGT

2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.

7. Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización del gasto; por lo que, las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de los débitos de la modificación presupuestaria propuesta y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones, que se afectan en el presente caso. De igual manera, conforme lo preceptúa el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las Autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo, emitir las sanciones que de ello se deriven, conforme lo estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
10. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

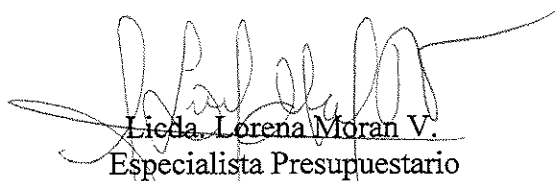
OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES (Q73,751,289)** se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); en ese sentido, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en



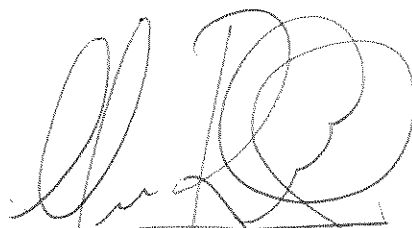
consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecutar los créditos requeridos, ya que conforme lo establece el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de la utilización correcta de los montos acreditados, en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, según las disposiciones legales mencionadas.

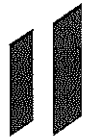
PONENTES:


Licda. Lorena Moran V.
Especialista Presupuestario


Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos


Lic. Héctor Antonio Loy Copin
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto


Licda. Maria Maria Rios Gutierrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 28 JUN 2023

Resolución Número: 179 - 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q73,751,289 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Oficio No. DAF 0941-2023 de fecha 22 de junio de 2023, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q73,751,289, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, con el propósito de cubrir compromisos del presupuesto de funcionamiento de varias Unidades Ejecutoras de esa Cartera Ministerial;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 214 de fecha 27 JUN 2023, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES (Q73,751,289)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos programados, ya que conforme lo preceptúa el Decreto citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto

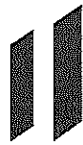
a su presupuesto, responsables de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según el Decreto antes referido, Artículo 17.

POR TANTO:



De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES (Q73,751,289)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; así como, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación referida. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos que se destinan a lo siguiente: **a)** adquisición de licencia de software para la simplificación de trámites, servicios de migración de datos hacia la nube, soporte informático de la autenticación de acceso y firma electrónica a cargo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo); **b)** se programan asignaciones para la continuidad del mantenimiento a la red vial por los efectos causados de la época lluviosa, temporada ciclónica y sistemas de baja presión asociados al Ciclón Tropical Julia en varios departamentos del país a favor de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial); **c)** financiar complementos salariales de personal permanente, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); y, **d)** servicios



de gestión de infraestructura IT, ciberseguridad y datos en la nube; asimismo, para contratar servicios informáticos de desarrollo, implementación y mantenimiento que permita modernizar la gestión administrativa de usuarios externos y la adquisición de equipo de cómputo de alto rendimiento, los cuales son necesarios para cumplir lo establecido en el Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos para la Unidad de Control y Supervisión de Cable (Uncosu); en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso. **IV)** Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda como de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládese el expediente de mérito a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----


José Hugo Valle Alegre
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			20	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	149-2023		28	6	2,023	
				DIA	MES	AÑO	276

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-000-002-000-173-0101-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-525,866.00	-525,866.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0110-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-664,894.00	-664,894.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0112-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-728,054.00	-728,054.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0113-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-482,687.00	-482,687.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0116-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-587,934.00	-587,934.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0208-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-605,399.00	-605,399.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0299-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-557,998.00	-557,998.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0506-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-485,480.00	-485,480.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0509-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-1,397,181.00	-1,397,181.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0599-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-3,500,000.00	-3,500,000.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0701-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-534,991.00	-534,991.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0801-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-626,276.00	-626,276.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0920-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-561,998.00	-561,998.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0921-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-762,681.00	-762,681.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1014-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-491,181.00	-491,181.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1101-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-526,631.00	-526,631.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1107-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-911,332.00	-911,332.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1215-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-1,058,015.00	-1,058,015.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1327-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-581,990.00	-581,990.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1406-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-451,383.00	-451,383.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1507-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-1,053,663.00	-1,053,663.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1601-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-508,484.00	-508,484.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1607-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-502,196.00	-502,196.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1699-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-1,430,516.00	-1,430,516.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1705-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-703,471.00	-703,471.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1706-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-893,415.00	-893,415.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1708-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-515,503.00	-515,503.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1799-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-1,298,254.00	-1,298,254.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1802-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-589,483.00	-589,483.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1804-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-494,501.00	-494,501.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1805-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-746,152.00	-746,152.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132030/19- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" AL PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS" DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA" EN EL RENGLON 173, A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			20	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	149-2023		28	6	2,023	276
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130013-11-01-000-002-000-173-1901-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-594,816.00	-594,816.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1999-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-620,856.00	-620,856.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2007-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-817,820.00	-817,820.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2202-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-540,076.00	-540,076.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2214-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-641,418.00	-641,418.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0920-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-351,050.00	-351,050.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1421-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-63,269.00	-63,269.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1503-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-5,123.00	-5,123.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1505-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-5,356.00	-5,356.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1601-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-111,769.00	-111,769.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1611-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-646,667.00	-646,667.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1699-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-3,152.00	-3,152.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1701-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-737,057.00	-737,057.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1703-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-1,037,644.00	-1,037,644.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1704-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-1,916,793.00	-1,916,793.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1706-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-2,780,885.00	-2,780,885.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1707-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-1,909,265.00	-1,909,265.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1709-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-2,753,861.00	-2,753,861.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1710-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-660,319.00	-660,319.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1801-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-1,657,832.00	-1,657,832.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1802-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-1,743,565.00	-1,743,565.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1899-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-1,125,143.00	-1,125,143.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1901-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-2,802,582.00	-2,802,582.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1902-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-1,037,644.00	-1,037,644.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1904-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-2,762,962.00	-2,762,962.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1905-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-212,246.00	-212,246.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1908-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-767,856.00	-767,856.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1909-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-1,118,769.00	-1,118,769.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1999-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-1,432,145.00	-1,432,145.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2001-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-1,960,672.00	-1,960,672.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2006-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-1,669,663.00	-1,669,663.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2007-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-1,735,695.00	-1,735,695.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2011-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-717,420.00	-717,420.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2099-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-80,153.00	-80,153.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2101-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-2,546,335.00	-2,546,335.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132030/19- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" AL PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS" DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA" EN EL RENGLÓN 173, A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	20	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	149-2023	28	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		276		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	---	-----------------

11130013-11-02-000-002-000-173-2103-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-1,565,899.00	-1,565,899.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2106-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-471,656.00	-471,656.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2107-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-1,631,931.00	-1,631,931.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2199-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-738,003.00	-738,003.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2201-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-859,108.00	-859,108.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2202-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-754,650.00	-754,650.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2204-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-358,459.00	-358,459.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2214-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-1,069,753.00	-1,069,753.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2299-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-1,470,415.00	-1,470,415.00
TOTAL ==>		-73,265,361.00	-73,265,361.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-94-014-000-001-000-173-2101-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	133,110.00	133,110.00
11130013-94-015-000-001-000-173-0199-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	3,949,394.00	3,949,394.00
11130013-94-015-000-001-000-173-1099-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	2,504,263.00	2,504,263.00
11130013-94-015-000-001-000-173-1205-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	1,500,938.00	1,500,938.00
11130013-94-015-000-001-000-173-1399-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	2,999,958.00	2,999,958.00
11130013-94-015-000-001-000-173-1710-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	2,988,289.00	2,988,289.00
11130013-94-015-000-001-000-173-1799-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	18,511,419.00	18,511,419.00
11130013-94-015-000-001-000-173-1801-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	322,440.00	322,440.00
11130013-94-015-000-001-000-173-1804-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	982,699.00	982,699.00
11130013-94-015-000-001-000-173-1899-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	3,013,267.00	3,013,267.00
11130013-94-015-000-001-000-173-1907-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	2,998,349.00	2,998,349.00
11130013-94-015-000-001-000-173-2099-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	14,400,406.00	14,400,406.00
11130013-94-015-000-001-000-173-2101-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	6,145,204.00	6,145,204.00
11130013-94-015-000-001-000-173-2199-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	6,000,000.00	6,000,000.00
11130013-94-015-000-001-000-173-3000-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	6,815,625.00	6,815,625.00
TOTAL ==>		73,265,361.00	73,265,361.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132030/19- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" AL PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS" DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA" EN EL RENGLON 173, A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			20	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
I ACUERDO MINISTERIAL		149-2023		28	6	2,023	276
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-73,265,361.00		73,265,361.00	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-73,265,361.00		73,265,361.00	
0003 DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE DERIVADOS DEL PETROLEO		-73,265,361.00		73,265,361.00
TOTAL		-73,265,361.00		73,265,361.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-73,265,361.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-73,265,361.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	73,265,361.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	73,265,361.00
TOTAL:		-73,265,361.00	73,265,361.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132030/19- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" AL PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS" DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" EN EL RENGLON 173, A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			20	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	149-2023		28	6	2,023	276
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		0.00	73,265,361.00
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	0.00	73,265,361.00
		40202	0.00	73,265,361.00
		Gestión correctiva o compensatoria de desastres		
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-73,265,361.00	0.00
	50500	Transporte	-73,265,361.00	0.00
		50501	-73,265,361.00	0.00
		Transporte por carretera		
TOTAL:			-73,265,361.00	73,265,361.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-73,265,361.00	0.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	0.00	73,265,361.00
TOTAL:	-73,265,361.00	73,265,361.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132030/19- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" AL PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS" DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA" EN EL RENGLON 173, A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	20	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	149-2023	28	6
			DIA	MES
No. DOCUMENTO				
276				

CLASE DE MODIFICACION:	ENTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132030/19- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" AL PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS" DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA" EN EL RENGLON 173, A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,023
DIA	MES	AÑO

Licda. Lorena Morán Valdez
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

JEFE EN FUNCIONES
Depo. de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	19	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	149-2023		28 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
271				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-000-001-000-181-0101-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRI	-194,500.00	-194,500.00
TOTAL =>		-194,500.00	-194,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-20-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	194,500.00	194,500.00
TOTAL =>		194,500.00	194,500.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132140/13-111300132020/56-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DEBITANDO EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" A CARGO DE -DGC-, ACREDITANDO EN EL PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR (UDEVIPO))

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			19	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	149-2023		28	6	2,023	271
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-194,500.00		194,500.00	
0000 SIN ORGANISMO	-194,500.00		194,500.00	
0000		-194,500.00		194,500.00
TOTAL		-194,500.00		194,500.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-194,500.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-194,500.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	194,500.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	194,500.00
TOTAL:		-194,500.00	194,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132140/13-111300132020/56-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DEBITANDO EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" A CARGO DE -DGC-, ACREDITANDO EN EL PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR (UDEVIPO))

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	19	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	149-2023	28	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		271		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

<u>FINALIDAD</u>	<u>FUNCION</u>	<u>DIVISION</u>	<u>Débitos</u>	<u>Créditos</u>
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-194,500.00	0.00
	50500	Transporte	-194,500.00	0.00
		50501 Transporte por carretera	-194,500.00	0.00
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		0.00	194,500.00
	70200	Desarrollo Comunitario	0.00	194,500.00
		70201 Desarrollo comunitario	0.00	194,500.00
TOTAL:			-194,500.00	194,500.00

RESUMEN POR PROGRAMA

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-194,500.00	0.00
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJOF	0.00	194,500.00
TOTAL:	-194,500.00	194,500.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132140/13-111300132020/56-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DEBITANDO EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" A CARGO DE -DGC-, ACREDITANDO EN EL PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR (UDEVIPO))

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	19	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	149-2023		28 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
271				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132140/13-111300132020/56-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DEBITANDO EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" A CARGO DE -DGC-, ACREDITANDO EN EL PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR (UDEVIPO))

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,023
DIA	MES	AÑO

Licda. Lorena Morán Valdez
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

JEFE EN FUNCIONES
Mtro. de Programación Presupuestaria y Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	20	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	149-2023	28	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
278				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-17,990.00	-17,990.00
11130013-14-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-3,100.00	-3,100.00
11130013-14-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-19,500.00	-19,500.00
11130013-14-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-750.00	-750.00
11130013-14-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-1,100.00	-1,100.00
11130013-14-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-2,188.00	-2,188.00
TOTAL ==>		-44,628.00	-44,628.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	2,100.00	2,100.00
11130013-14-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	2,625.00	2,625.00
11130013-14-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	13,283.00	13,283.00
11150013-14-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	26,376.00	26,376.00
11130013-14-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	244.00	244.00
TOTAL ==>		44,628.00	44,628.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132060/49- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA FORTALECER RECURSOS EN EL GRUPO 0 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCBEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	20	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	149-2023		28 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
278				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-44,628.00		44,628.00	
0000 SIN ORGANISMO	-44,628.00		44,628.00	
0000		-44,628.00		44,628.00
TOTAL		-44,628.00		44,628.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-44,628.00	44,628.00
	ADMINISTRACIÓN	-44,628.00	44,628.00
TOTAL:		-44,628.00	44,628.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/49- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA FORTALECER RECURSOS EN EL GRUPO 0 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			20	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	149-2023		28	6	2,023	278
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	NTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-44,628.00	44,628.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-44,628.00	44,628.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-44,628.00	44,628.00
TOTAL:			-44,628.00	44,628.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	-44,628.00	44,628.00
TOTAL:	-44,628.00	44,628.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/49- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA FORTALECER RECURSOS EN EL GRUPO 0 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	20	6	2,023		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	149-2023	28	6	2,023	278
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/49- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA FORTALECER RECURSOS EN EL GRUPO 0 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCBE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,023
DIA	MES	AÑO

Licda. Lorena Morán Valdez
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

JEFE EN FUNCIONES
Depto. de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			21	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	149-2023		28	6	2,023	283
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-21-00-000-001-000-029-0101-29-0101-0007	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-246,800.00	-246,800.00
TOTAL ==>		-246,800.00	-246,800.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-21-00-000-001-000-113-0101-29-0101-0007	TELEFONÍA	92,880.00	92,880.00
11130013-21-00-000-001-000-186-0101-29-0101-0007	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUT.	90,000.00	90,000.00
11130013-21-00-000-001-000-328-0101-29-0101-0007	EQUIPO DE CÓMPUTO	63,920.00	63,920.00
TOTAL ==>		246,800.00	246,800.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132080/7-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEBITANDO DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y ACREDITANDO EN LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, A CARGO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE (UNCOSU).)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	21	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	149-2023		28 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
283				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-246,800.00		246,800.00	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-246,800.00		246,800.00	
0007 IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE		-246,800.00		246,800.00
TOTAL		-246,800.00		246,800.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-246,800.00	182,880.00
	DESARROLLO HUMANO	-246,800.00	182,880.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	63,920.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	63,920.00
TOTAL:		-246,800.00	246,800.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132080/7-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEBITANDO DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y ACREDITANDO EN LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, A CARGO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE -UNECOSU-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	21	6	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	149-2023	28	6	2,023	283
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

<u>FINALIDAD</u>	<u>FUNCIÓN</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>Débitos</u>	<u>Créditos</u>
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-246,800.00	246,800.00
	90300	Servicios de Radio, Televisión y Servicios Editoriales	-246,800.00	246,800.00
		90301	Servicios de radio y televisión y servicios editoriales (SC)	246,800.00
TOTAL:			-246,800.00	246,800.00

RESUMEN POR PROGRAMA

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
21 - SERVICIOS DE CABLE POR TELEVISION	-246,800.00	246,800.00
TOTAL:	-246,800.00	246,800.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

<u>ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR</u>	<u>REFERENCIA CPR</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>MONTO SOLICITADO</u>	<u>MONTO APROBADO</u>
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132080/7-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEBITANDO DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y ACREDITANDO EN LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, A CARGO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE "UNCOSE".)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	21	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	149-2023		28 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
283				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132080/7-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEBITANDO DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y ACREDITANDO EN LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, A CARGO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE (UNECOSU).)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,023
DIA	MES	AÑO

Licda. Lorena Morán Valdez
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

JEFE EN FUNCIONES
Depto. de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto